

SESIÓN ORDINARIA No.002

Celebrada por el Concejo Municipal a las diecisiete horas y quince minutos del día Diez de Mayo de dos mil diez.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
KRYSBELL	RIOS	MYRIE	PRESIDENTA
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	VICE-PRESIDENTE
ALEXIS GERARDO	HERNANDEZ	SAENZ	REGIDOR
CARLOS	UMANA	ELLIS	REGIDOR
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	REGIDOR
YETTY MARIA	QUESADA	MURILLO	REGIDORA
ROLANDO JAVIER	BALLESTERO	UMANA	REGIDOR
REGIDORES SUPLENTE			
MARIA CRISTINA	AGUILAR	SALAS	SUPLENTE
JESUS NEFTALI	BADILLA	SANCHEZ	SUPLENTE
LUIS FERNANDO	BERMUDEZ	MORA	SUPLENTE
ANABELLE	RODRIGUEZ	CAMPOS	SUPLENTE
ESMERALDA	ALLEN	MORA	SUPLENTE
JUAN FRANCISCO	CANALES	DURAN	SUPLENTE
BLANCA NIEVES	MONTOYA	ROJAS	SUPLENTE
SINDICOS PROPIETARIOS			
RAFAEL E.	CORDERO	GAMBOA	SIND.DIST. I
MIRIAM	HURTADO	RODRIGUEZ	SIND.DIST.II
ZORAIDA	ABARCA	ACARCA	SIND.DIST.III
ROMULO	MEJIAS	FLORES	SIND.DIST. IV
KATHIA	MARIN	CARMONA	SIND.DIST.V
JOSE	GAMBOA	SALAS	SIND.DIST.VI
SINDICOS SUPLENTE			
SANDRA	BARRANTES	SEQUEIRA	SIND.SUP.DIST.I
JOYCE	ARCE	MURILLO	SIND.SUP.DIST.II
VICTOR	MORA	GARCIA	SIND.SUP.DIST.III
EDGAR	CAMBRONERO	HERRERA	ALCALDE
DINORAH	CUBILLO	ORTIZ	SECRETARIA

ORDEN DEL DIA
ARTICULO I JURAMENTACIONES
ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS
ARTICULO III ATENCIÓN AL LIC. BERNY DELGADO JEFE DE PROXIMIDAD SIQUIRRES-LIMÓN
ARTICULO IV CORRESPONDENCIA
ARTICULO V INFORMES
ARTICULO VI ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO I ACUERDO: 007 JURAMENTACIONES

Se deja constancia que los Comités de Caminos que se describen fueron JURAMENTADOS por la señora Presidente:

Comité de Caminos Calle Zúñiga:

- Andrés Sánchez Cedula: 6-305-513
- Norma Zúñiga Matamoros Cedula: 7-065-745
- Miguel Martin Zúñiga Salas Cedula: 7-061-390
- Veralin González Solís Cedula: 2-522-818
- Johanna Margarita Alemán Arguellos Cedula: 7-157-119
- Minor Otarola Murillo Cedula: 1-769-279
- Elena Murillo Rodríguez Cedula: 2-259-596

Comité de Caminos Ojo de Agua:

- Mario Umaña Calvo Cedula: 3-196-313
- Maritza Vargas Romero Cedula: 3-359-785
- Laura Grisel Vargas Romero Cedula: 3-367-715
- Claudio Romero Vargas Cedula: 3-196-1281
- Mainor Romero Vargas Cedula: 3-295-752
- Juan Gutiérrez Salazar Cedula: 3-268-818

Comité de Caminos Palmiras Norte:

- Omar Matarrita Díaz Cedula: 1-769-279
- Guilebaldo López Vargas Cedula: 3-354-619
- Damaris Agüero Alpizar Cedula: 1-883-718
- Sugén Vanessa Solís Cedula: 7-160-797

Se deja constancia que faltan algunos miembros del Comité de Caminos de Palmiras Norte.

Se deja constancia que la Secretaria del Concejo Municipal entrega a los señores Regidores Propietarios los Reglamentos vigentes en un CD y copia de los comité de caminos juramentados en el Cantón de Siquirres Copia del Presupuesto Extraordinario 1-2010.

ARTÍCULO II ACUERDO: 008 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Presidenta Rios Myrie: En discusión la aprobación del Acta de la sesión Ordinaria Nº 001.

Sindica Abarca Abarca: Pág.1 indica en el acta no consta que estuvo presente en la sesión 001 por la cual quiere que conste en actas que estuvo presente.

Regidor Castillo Valverde: Pág.7 en el segundo párrafo segundo reglón dice estar léase correctamente “está” y en el tercer reglón dice “las debidas respuestas léase correctamente “les den respuesta”

Auditor Interno Edgar Carvajal G: Pág. 7 En el párrafo 3 corregir el apellido del señor Alcalde dice “Herrara” léase correctamente “Herrera”; en ese mismo párrafo el reglón 7 dice “emergerías” léase correctamente “emergencias”; en el mismo párrafo 13 dice “par” léase correctamente “para” y en el reglón 14 dice “probado” léase correctamente “aprobado”.

Auditor Interno Edgar Carvajal G: Pág.8 corregir el apellido del señor Alcalde dice “Herrara” léase correctamente “Herrera”.

Regidor Hidalgo Salas: Pág.8 párrafo 4 reglón dice “dejando” léase correctamente “dejado”.

Auditor Interno Edgar Carvajal G: En el acuerdo en la pág. 8 dice Consejo Nacionalidad de Vialidad léase correctamente “Consejo Nacional de Viabilidad.

Sindica Hurtado Rodríguez: En la pág. 9 párrafo 7 reglón 11 dice trasladarnos hasta las vegas de imperio” léase correctamente “trasladarnos hasta la clínica la perla”.

Regidor Umaña Ellis: En pág.11 En mi intervención mía a lo que me refería es que los recursos son de las comunidades y deben ser invertidos en los caminos de dichas comunidades.

Regidor Umaña Ellis: En la pág. 12 párrafo 2 reglón 2 son comités léase correctamente “son los Comités”.

Sindico Suplente Mora: En la pag.12 en el párrafo 7 en la intervención del señor Juan Carlos Binns Brenes dice que mi persona sabía que había sucedido una anomalía que yo tenía unos documentos y que el Alcalde tenía otros, eso no es cierto no tengo documento alguno, no sé si el señor Alcalde tiene algún documento; lo único que le dije a ese señor fue que si él quería saber algo que fuera al IDA que ahí le pueden informar o aclarar cualquier consulta; y sostengo mi palabra; yo tengo un horizonte muy claro hoy ratifico dicho horizonte.

Auditor Interno Edgar Carvajal G: En mi intervención en la pág. 17 párrafo 3 agregarle lo siguiente: Solo voy a referirme a que es muy importante escuchar y escuchando se nota que el señor Juan Carlos Binns tiene un dialogo hepático; en la misma intervención en el reglón 6 dice “al señor Sandoval es” léase correctamente “al señor Sandoval no es alejado más de la verdad”, también en el reglón 10 dice” más porque” léase correctamente “ más puntos porque”.

Regidor Ballester Umaña: En la pág.21 en el punto 3 quiero que quede en actas que me abstuve de votar porque soy Director de la Escuela de Pascua.

Regidor Umaña Ellis: En la pág. 22 se está comisionando a la sindica Kathia espero que esto no se haga un vicio y se pague la dieta de mas; recuerden lo que se hablo en la capacitación de IFAM.

Lic. Eduardo Sáenz Solano: Señora presidenta solicito la palabra para que antes de aprobar el acta quiero decirles que hay Recurso de revocatoria y Apelación en Subsidió presentado por mi persona está dentro de la correspondencia y tiene que ver con el acta anterior me gustaría que le den lectura.

Presidenta Rios Myrie: Señora Secretaria proceda a realizar lectura del Recurso de Revocatoria y apelación en Subsidio presentado por Lic. Eduardo Sáenz Solano.

10 de mayo del 2010

Señores

Concejo Municipal de Siquirres

Se interpone: Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio.

El suscrito, **Lic. Eduardo Sáenz Solano**, mayor, divorciado, Licenciado en Derecho, vecino de Siquirres, portador de la cédula de identidad número 7-053- 650, en este acto, en mi condición de Ciudadano del Cantón de Siquirres, presento formal **Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio; en contra del Acta 001, del Acta, del articulo III, del acuerdo 003**, donde se acordó por el Concejo Municipal NO Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria número 208, del 26 de Abril del ario 2010, acuerdo que habida cuenta resulta inoportuno, inconveniente e incluso no ajustado a derecho, por las siguientes razones que de seguido fundamentaré:

PRIMERO:

Si bien es cierto que el artículo 47 del Código Municipal establece: De cada Sesión del Concejo se levantara un acta; en ella se harán constar los acuerdos tomados y, sucintamente, las deliberaciones habidas, salvo cuando se trate de nombramientos o elecciones de los cuales únicamente se hare constar el acuerdo tornado.

Artículo 48: Las Actas del Concejo deberán ser aprobadas en el sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria. Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podre plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código.

SEGUNDO:

Dije en su oportunidad que los miembros del órgano Colegiado que no participo en una sesión, no puede participar tampoco en la deliberación y aprobación del acta respectiva. Esa es una regla general que se aplica a situaciones normales, particularmente, a aquellas de las cuales existe una causa material o jurídica que impida a quienes estuvieron presentes en una sesión, volver a reunirse para acreditar que lo consignado en el acta se ajusta a lo que realmente aconteció y con ello dar firmeza a los acuerdos respectivos.

A pesar de lo anterior pueden presentarse situaciones de excepción en las cuales quienes participaron en una sesión no pueden volver a reunirse con el propósito mencionado. Piénsense por ejemplo: en el caso de enfermedad o muerte repentina de alguno o algunos miembros del órgano, o en sustitución como en el caso de marras, por sustitución pleno de los miembros del Concejo Municipal.

Ante situaciones límites como las ejemplificadas, no es posible pretender que la regla a la cual se hizo referencia en el apartado anterior se aplique de manera inflexible. Lo ideal si es posible prever que una cuestión de ese tipo va a ocurrir sería declarar firmes los acuerdos adoptados en el sesión respectiva, con lo cual no sería necesario aprobar el acta para dar firmeza a los acuerdos. Pero si ello no se hizo, lo procedente es buscar la solución que mejor se ajuste al interés público y a los principios generantes del Derecho Administrativo. (Dictamen C- 012- 2003- del 23 de enero del 2003).

TERCERO:

Que el Concejo Municipal, de manera inoportuna se precipito a tomar el acuerdo de NO APROBAR el Acta, de acuerdo al artículo 48 del acuerdo aquí recurrido, sin que de previo se haya se haya analizado el inconveniente de no aprobarse, aún por encima de los intereses de los particulares en cuanto a los acuerdos tomados, sean estos definitivamente aprobados, con lo que conlleva un incumplimiento de deberes de los Regidores, ante una posible acusación o Recurso de Revisión.

CUARTO:

Por Regla General, solo los miembros de un órgano colegiado que estuvieron presentes en una sesión determinada pueden participar en la discusión y aprobación del acta respectiva.

En situaciones de excepción en las cuales exista una causa permanente, material o jurídica, que impida a quienes participaron en una sesión volver a reunirse para aprobar el acta (por ejemplo en nuestro caso tratándose de la sustitución de algunos miembros del órgano), los nuevos miembros deberán discutir y votar la aprobación del acta respectiva, con la finalidad de dar firmeza a los acuerdos adoptados.

Existen dos razones para que ello deba ser así. En Primer lugar, porque de no aprobarse el acta de la sesión anterior, los acuerdos adoptados en aquella nunca adquirirán firmeza, lo cual atenta contra el principio de conservación del acto **administrativo**.

PETITORIA.

Que por las razones señaladas, considerando que de previo a la aprobación del acuerdo municipal aquí recurrido, esta Municipalidad, no entro a analizar, deliberar la acta 208, no realizo las consultas pertinentes de asesoría a la **Contraloría** General de la República, asimismo, no realizo un estudio minucioso de los votos o Jurisprudencia de la Sala Constitucional, **Contraloría** de la República, lo cual inevitablemente evidencia la inconveniencia e inoportunidad del acuerdo, por lo que, como ciudadano de este Cantón, solicito de revoque ese acuerdo y en caso de insistirse en esa iniciativa, se eleve al **órgano Superior**.

NOTIFICACIONES:

Las oiré al facsímile: 27 68 86 75, o en su efecto al Bufete SAENZ SOLANO & ASOCIADOS, sito 100 metros Sur y 100 Oeste del Juzgado Penal de Siquirres, Limón.



**C.C.ARCHIVO.
COSECUTIVO.**

Presidenta Rios Myrie: Antes de someter a votación dicho recurso, doy un receso de 10 minutos para analizar dicho recurso.

Presidenta Rios Myrie: Someto a votación Recurso de Revocatoria y apelación en Subsidio presentado por Lic. Eduardo Sáenz Solano.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE RECHAZA EL RECURSO DE REVOCATORIA PRESENTADO POR LIC. EDUARDO SÁENZ SOLANO EN CONTRA DEL ACTA 001, DEL ARTICULO III, DEL ACUERDO 003 Y SE REMITE EL RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO PRESENTADO POR LIC. EDUARDO SÁENZ SOLANO EN CONTRA DEL ACTA 001, DEL ARTICULO III, DEL ACUERDO 003 AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA QUE SE RESUELVA A DERECHO.

Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Los recursos de apelación son constitucionales no se pueden negar la revocatoria si se puede negar.

CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 001.

ARTÍCULO III ACUERDO: 009

ATENCIÓN AL LIC. BERNY DELGADO JEFE DE PROXIMIDAD SIQUIRRES-LIMÓN

Se deja constancia que el señor Lic. Berny Delgado Jefe de Proximidad Siquirres-Limón, no se encontraba en la sala de Sesiones de este Municipio a lo cual que se continuo con el orden del día.

ARTÍCULO IV ACUERDO: 010

CORRESPONDENCIA

Secretaria del Sindicato UTRAMUS Nuria Davis Segura: Nosotros hablamos con don Arturo para que nos atendieran ya que para nosotros es muy difícil venir cuando hay atención al público ya que somos trabajadores, por lo tanto venimos cuando estamos saliendo de nuestro trabajo, pero si no nos quieren atender aquí tengo el documento.

Regidor Castillo Valverde: Este documento que trae son los mismos que están en correspondencia.

Secretaria del Sindicato UTRAMUS Nuria Davis Segura: No es un documento que encierra los anteriores documentos que están en correspondencia.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ALTERAR DEL ORDEN DEL DÍA PARA ATENDER A LA SEÑORA NURIA DAVIS SEGURA SECRETARIA DE UTRAMUS.

Secretaria del Sindicato UTRAMUS Nuria Davis Segura: Espero que este Concejo funcione correctamente y que ojala Dios les ilumine para que cumplan lo que prometieron el primero de Mayo, porque con el Concejo anterior hubieron se presento un recurso Extraordinario de revisión y ni siquiera consto en actas donde se analiza la supuesta relación de afinidad que tenia la Secretaria del Concejo con el Presidente del anterior Concejo.

Presidenta Rios Myrie: No lo va exponer.

Secretaria del Sindicato UTRAMUS Nuria Davis Segura: Prefiero que se le de lectura.

1-Oficio sin número que presenta la secretaria del Sindicato UTRAMUS Nuria Davis Segura que textualmente dice:

Siquirres, 10 de mayo del 2010.

Señores

Miembros Concejo Municipal
Sala de Sesiones Municipales
Estimados Señores:

Reciban el atento y cordial saludo de parte de los Miembros que integramos el Sindicato: UNION DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE SIQUIRRES, la presente tiene como objetivo el plantear ante Ustedes dos puntos que consideramos de gran importancia para el correcto funcionar de la Municipalidad.

PRIMERO: La formación de los Miembros que integrarán la Junta de Relaciones Laborales de la Municipalidad de Siquirres, compromiso establecido en Convención Colectiva y que la conformaran Dos Miembros Propietarios y un Suplente por parte del Concejo Municipal y Dos Miembros Propietarios y Un Suplente por parte del Sindicato.

Nuestra mayor preocupación en este punto es algunos nombramientos que se han realizado y que tenemos la duda si en los mismos se ha Llevado a cabo todos los procedimientos legales establecidos en las Leyes Vigentes, situación que ha obligado al Sindicato a entablar denuncias que se encuentran en las instancias judiciales que corresponde; además de otros conflictos laborales que han estado surgiendo y que obliga según nuestra Convención Colectiva a la Junta de Relaciones Laborales a intervenir en los mismos y emitir un criterio final que aunque no sea Vinculante es importante para las resoluciones en otras instancias.

Recientemente se cerraron los Concursos Externos de varias plazas vacantes dentro de esta Municipalidad, por varias situaciones que ya se han dado en esta Comuna consideramos muy importante que antes de realizar cualquier tipo de pruebas antes de la Selección de Participantes a ocuparlas deberían de realizarse ciertas prevenciones como lo son:

-COMPROBACION DE LA AUTENTICIDAD EN LOS TITULOS APORTADOS POR LOS CONCURSANTES.

- EXIGENCIA DE QUE CADA PARTICIPANTE AL CONCURSO PRESENTE SU HOJA DE DELINCUENCIA, LO ANTERIOR POR CUANTO LA MUNICIPALIDAD REPRESENTA EL GOBIERNO LOCAL Y EL PERSONAL CONTRATADO DEBERIA PRESENTAR ESTE DOCUMENTO.

SEGUNDO: Con fecha 03 de mayo del presente año se presento documento ante la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Siquirres, mismo que Llevaba copia al Alcalde Municipal, a la Auditoría Interna y al Concejo Municipal, sobre la Contratación como Trabajadores Interinos de los Señores: Luis Mora Abarca y Harold Mora Quesada, Esposo E hijo respectivamente de la Regidora: Yetty Quesada Murillo, Miembro Propietario de este Concejo Municipal. Si bien es cierto ambos se encuentran contratados de manera Interina desde antes de que esta ingresara y fuera juramentada como Regidora de este Concejo, también es cierto de que de ahí en adelante, o sea, del 01-5-10- en adelante debería hacerse la Consulta Legal de si ellos pueden continuar laborando para la Municipalidad de Siquirres, máxime si alguno de ellos pretende Concursar en alguna plaza vacante.

La Municipalidad cuenta con suficientes Asesores Legales que evacuen la presente consulta legal, misma que debió hacerse desde antes, quizás desde que se confirmó por parte del Tribunal Supremo la Elección como Regidora de la citada Señora, a sabiendas por parte de ella que se tenía laborando de manera Interina a su Esposo e Hijo.

El día de hoy el Sindicato: UNION DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE SIQUIRRES Solicita con Respeto ante Ustedes que en el termino de Ley y por tratarse de un punto que involucra a un Miembro de este Concejo Municipal, se tome el Acuerdo en Firme de realizar la Consulta ante el Asesor Legal de esta Municipalidad en el sentido de si es Legal que se le continúe brindando mas nombramientos a los señores Mora Abarca y Mora Quesada después del Nombramiento y Juramentación de la Señora Quesada Murillo, también se evacue la consulta de la Legalidad en la actualidad de brindarle algún nombramiento en propiedad a alguno de ellos.

Solicitamos que el criterio del Asesor Legal se brinde por escrito y se le facilite copia al Sindicato UTRAMUS.

Solicitamos que el presente documento conste textual en el Acta, y de la misma manera consten textuales los documentos futuros que presente el Sindicato UTRAMUS a este Honorable Concejo Municipal.

Nuria Davis Segura
POR JUNTA DIRECTIVA SIN DICATO
UNION TRABAJADORES M UNICIPALES SIQUIRRES

Secretaria del Sindicato UTRAMUS Nuria Davis Segura: Mucha gente comenta tantas cosas de esta Municipalidad que a mí me da vergüenza y me dicen que hace el Sindicato, con el concurso de guarda no se pidió la hoja de delincuencia, el muchacho de recursos humanos debería haberla solicitado ahora en todas las empresas se pide dicho requisito. En los concursos que se acaban de cerrar hace unos días tienen cajas

llenas de curriculum, nosotros lo que buscamos es que se hagan las cosas bien, y que no se hagan nombramientos ilegales, eso sería.

Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Lo que ella dice es falso las hojas de delincuencia fueron solicitadas a todas las personas que participaron en el concurso.

Secretaria del Sindicato UTRAMUS Nuria Davis Segura: No soy Juez y el sindicato, el sindicato solo hace las denuncias y los juez decidirán en la fiscalía hay un ampo grandísimo con varias denuncias de este tipo, lo que queremos es que al pueblo Siquirreño no se engañe, no es posible que se saque un concurso externo como ha pasado ya infinidad de veces, como el concurso de inspector que se saco el año pasado y se dio la plaza sin uno de los requisitos que era la licencia, eso es un engaño porque participaron más de quince personas que tenían licencia, espero que no se vuelva a caer en lo mismo. A nosotros no nos interesa tapar nada. Pero si les digo que hablan muy feo de la Municipalidad; si nos gustaría que un abogado haga dicha consulta legal, porque si no está bien hecha podemos ir hasta el colegio de abogados

Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Hay varios pronunciamientos sobre lo mismo señores sobre los que son trabajadores impropios.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR CONSULTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y TRIBUNAL SUPREMO ELECCIONES SOBRE LOS OFICIOS PRESENTADOS POR EL SINDICATO UTRAMUS AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE NOMBRAMIENTOS ILEGALES. ASIMISMO AL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Presidenta Rios Myrie: En cuanto a la otra solicitud de la formación de los Miembros que integrarán la Junta de Relaciones Laborales de la Municipalidad de Siquirres le estaremos indicando posteriormente quienes del Concejo lo integraran.

2- Oficio sin número que remite el señor Regidor propietario Alexis Hernández Sáenz que textualmente dice:

Señores
Concejo Municipal Siquirres.

Reciban un cordial saludo de este servidor, deseo a la vez los mejores éxitos en la presente administración para el bien de nuestro Cantón, y por su comunidad que creyó en nosotros para representarlos.

Después de tomar posesión y juramentado como Regidor Propietario a partir 1º mayo 2010 al 30 de abril 2016 quisiera solicitarles lo siguiente y espero las respuestas al termino que dicta la Ley, con el único objetivo de tener información veraz y confiable del estado actual de esta Municipalidad que heredamos como depositarios.

Por lo tanto les solicito lo siguiente:

- 1- Todos los reglamentos municipales aprobados por el Concejo Municipal 2006 a la fecha abril 2010.
- 2- Certificación especificada de los estados financieros municipales del presupuesto 2009 – 2010, firmados y sellados por el contador (a) municipal.
- 3- Certificación especificada de los estados financieros de la Ley 8114 (Junta Vial Cantonal) 2009 al 2010, firmados y sellados por el contador (a) municipal.
- 4- Certificación de todos **los** presupuestos especificados de las diferentes áreas de gestión que funcionan en la Municipalidad 2009 al 2010, firmados y sellados por el contador (a) municipal.
- 5- Solicitar una investigación donde funciona el taller de maquila del grupo de mujeres de la comunidad de Celina que se los donaron 15 maquinas de coser.
- 6- Certificación especificada por distrito donde se encuentran las propiedades municipales como fincas e infraestructura con su respectiva titulación y escritura.
- 7- Certificación de los informes entregados por la auditoria municipal al Concejo Municipal del periodo 2009 a 2010.
- 8- Certificación de las modificaciones del presupuesto 2009 a 2010 firmados y sellados por el contador (a) municipal.

Todo lo anterior lo solicito con el derecho que me corresponde como Regidor Propietario, para velar por los intereses de los contribuyentes del Cantón y por la transparencia y honestidad sobre el use de los recursos municipales.

Con estima su servidor.

Alexis Hernández Sáenz
Regidor Propietario o PLN.
CC/ Contraloría General de la República.
C/c/ Regidores Propietarios.
Cc/ archivo.

Regidor Hernández Sáenz: No es para pelar con nadie solo quiero informarme como se encuentra la Municipalidad en este momento.

Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Estos documentos que usted me solicita harían salirse de su trabajo diario a varios funcionarios de la Municipalidad tendríamos que hacerlo en el término de Ley.

Regidor Castillo Valverde: Me parece que deberíamos darle más tiempo al señor Alcalde para que pueda presentar esos informes ya que son muchos.

Alcalde Edgar Cambronero Herrera: Me gustaría que recuerden que no me están pidiendo solo cuatro papelitos eso lleva tiempo confeccionar, ya que es un diagnostico de toda la Municipalidad; aparte que el contador que esta no tiene mucha experiencia ya que el esta supliendo a la contadora que se encuentra incapacitada.

SOMETIDO A VOTACION POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADARLE EL OFICIO PRESENTADO POR SENOR ALEXIS HERNANDEZ SAENZ DONDE SOLICITA VARIOS INFORMES A LA ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD SIQUIRRAS AL SENOR ALCALDE PARA QUE BRINDE LOS INFORMES SOLICITADOS. ASI MISMO SE LE DA UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES PARA ENTREGAR DICHOS INFORMES AL CONCEJO MUNICIPAL COMO AL SENOR ALEXIS HERNANDEZ SAENZ; SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- Oficio número GG-OF-0645-2010 que remite Lie. Juan de Dios Rojas Cascante gerente General a.i del Banco Hipotecario la vivienda que textualmente dice:

GG-OF-0645-2010 3 de mayo de 2010

Señora

Dinorah Cubillo Ortiz

Secretaria del Consejo Municipal Municipalidad de Siquirres

Estimada señora:

Me refiero a su estimable oficio S.C. 145-10 del pasado 9 de abril, mediante el cual comunica acuerdo de ese Concejo Municipal en el que solicitan se requiera a los potenciales beneficiarios de proyectos de vivienda a desarrollar en el cantón de Siquirres, el presentar una nota en la que se certifique que son vecinos de la comunidad de Siquirres.

Al respecto debo indicarle que no es viable para este Banco el establecer un requisito como el planteado para acceder a los beneficios del Bono Familiar de Vivienda, por lo que no estamos en la capacidad de atender la petición de ese estimable Concejo.

Atentamente,

Lie. Juan de Dios Rojas Cascante
Gerente General a.i.



Regidor Hernández Sáenz: Me gustaría obtener una lista de los beneficiarios del proyecto de Villa Bonita.

Auditor Interno Edgar Carvajal G: Hay que estar muy vigilantes con esto ya que esto nos evidencia que ellos pueden traernos gente que no son del Cantón de Siquirres para que sean beneficiarios de un bono de Vivienda.

Regidor Hidalgo Salas: La tranquilidad de algunas comunidades se está terminando con los proyectos de vivienda que traer gente de cualquier lugar del país sin plena planificación de Escuelas, salud y agua, vean lo que pasa con el Proyecto Villa Bonita son 300 casas multipliquen esto por cinco personas, no hay campo en las Escuelas, ni en los EBASIS, debemos cuidar nuestro entorno, nos quieren hacer una bodega de pobreza.

SE TOMA NOTA.

4- Oficio numero SG-084-10 que remite Erika Linares Orozco Presidenta Ejecutiva del IFAM que textualmente dice:

SG-084-10
2e de abril, 2010
Honorables
Concejos Municipales de todo el País
Presente.
Estimadas señoras y señores:

Para su conocimiento y los fines pertinentes, transcribo e ustedes el acuerdo octavo, artículo **siete** de la sesión ordinaria No. 3941, celebrada por la Junta Directiva a las 12:15 bores del día 28 de abril en curso:

"CONSIDERANDO:

- 1° Que conforme a la ley No. 4716 del 09 de febrero de 1971, el Instituto de Fomento y Asesoría municipal es una Institución Autónoma que tiene por objeto el fortalecimiento del Régimen Municipal en su conjunto.
- 2° Que en la Gaceta No. 17 del 26 de enero de 2009, fue publicada la reforma al artículo 7 de *la Ley Orgánica del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal*, estableciendo que las Municipalidades del País, tendrán tres representantes en la Junta Directiva.
- 3° Que en la Gaceta No. 196 del 24 de setiembre de 2009, fue publicado el Reglamento para la Elección de tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por parte de las Municipalidades.

FOR TANTO:

Con fundamento en lo expuesto, con el veto afirmativo de los Miembros presentados por la Junta Directiva que corresponden a la Presidenta Ejecutiva, a las Directoras Aguiluz Armas, Carazo Vargas y Porrás Arguedas y a los Directores Anglada Soler y Gómez. Chaves, se resuelve:

a. Convocar, conforme al artículo 19, inciso b) del Reglamento para la Elección de tres Miembros de la Junta Directiva del IFAM, a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de tres miembros propietarios y dos suplentes de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. La agenda de la asamblea será la siguiente: Elección de tres miembros propietarios y dos suplentes que integraran la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Dicha asamblea se realizará en las instalaciones del hotel Herradura, el día viernes 04 de junio de 2010, a las 10:00 horas.

b-Notificar a todos los Concejos Municipales del país, a fin de que por la vía del acuerdo cada Órgano Colegiado designe dos personas en calidad de representantes, con indicación expresa de sus calidades.

c- Informar que el Tribunal Ad-Hoc integrado para la elección, está conformado por las siguientes personas: señora Martha Calve Venegas y señores Case Francisco Peralta Prado y Arturo Rodríguez Morales, propietarios señora Laura Prado Chao5n y Lucia Gutiérrez Barquero, suplentes.

d- comunicar que la fecha límite para la recepción de los acuerdo de los Concejos Municipales informando los nombres de las dos personas designadas, es el viernes 25 de mayo de 2010. La Recepción de los acuerdos está a cargo del. Tribunal Electoral, cuya **sede** es la Secretaria General del IFAM, ubicada en el quinto piso del edificio sede del Instituto, localizado en el Cantón, **de** Moravia, Urbanización Los Colegios, contiguo edificio de la Orquesta Sinfónica Nacional o bien al. Fax 2507-1254.

e- Comisionar a la Administración para que:

1- Conforme al inciso c) del artículo 19 e inciso b) del artículo 21 del Reglamento para la elección de los Miembros de la Junta Directiva del. IFAM, publique a la brevedad el presente acuerdo en un medio de circulación nacional.

2- Disponga e instruya lo pertinente. Se declare acuerdo firme. Notifíquese.

Atentamente, Erika Linares Orozco
Presidenta Ejecutiva.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA QUE LOS REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DE LAS MUNICIPALIDADES PARA LA ELECCIÓN DE TRES MIEMBROS PROPIETARIOS Y DOS SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL SEAN LOS SEÑORES REGIDORES CARLOS UMAÑA ELLIS Y ALEXIS GERARDO HERNÁNDEZ SÁENZ. ASI MISMO SE PASE LAS CALIDADES DE LOS MISMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- Oficio número OF-Inf .003-10 que remite el Lic. Edgar Carvajal González Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres que textualmente dice:

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Siquirres Su despacho

Asunto: Debilidades de control interno sobre eventuales pagos sin contenido presupuestario.

Esta Auditoría Interna como parte de los procedimientos que aplica para evaluar el sistema de control interno, revisa los acuerdos que contiene las actas del Concejo Municipal.

Esa revisión determine que en el artículo III acuerdo 1215 de la sesión extraordinaria No. 126 celebrada el 20 de abril de 2010, se aprobó el fondo de una moción que autoriza al señor Alcalde pagar al Lic. Sáenz Aguilar, una asesoría prestada a ese Concejo Municipal por un periodo de (3) tres meses, presuntamente servicios prestados en los meses de febrero, marzo y abril del presente Al respecto nos permitimos manifestar lo siguiente:

1) En esos meses no se realizaron pagos por servicios jurídicos prestados al Concejo Municipal, sin embargo, con fecha 15 de marzo se aprobó la modificación presupuestaria No. 03-2010, mediante el cual se autoriza contenido presupuestario para "UN CONTRATO DE 3 MESES ASESOR LEGAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL".

2) A pesar de que la citada modificación no señala cuales meses son los que incluye el contrato, esta Auditoria, con todo respeto advierte lo siguiente:

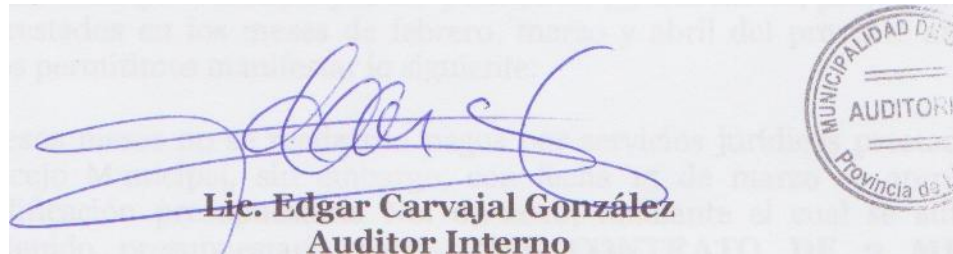
De conformidad con los principios presupuestarios contenidos en el artículo 5 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, el inciso f) señala que no podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles.

- ii. Generará responsabilidad administrativa, independientemente de la responsabilidad civil o penal, la autorización o realización de compromisos o erogaciones sin que exista contenido económico suficiente y debidamente presupuestado
- iii. Por su parte el artículo 116 de esta misma ley, establece que la responsabilidad es solidaria cuando se trate de miembros de un Órgano Colegiado si el daño se deriva de un acuerdo adoptado por ellos, salvo que conste, de manera expresa, su voto negativo.

En el caso que nos ocupa, se determine que no existe un contrato firmado con el Lic. Sáenz, y para los meses de febrero, marzo y abril no existió contenido presupuestario hasta la aprobación de la modificación presupuestaria, por lo que no procede realizar un pago retroactivo. Sin embargo, si el eventual contratista demuestra la prestación del servicio, la Municipalidad deberá reconocer ese hecho e indemnizar para no generar un enriquecimiento sin causa, en cuyo escenario deberán reconocer las personas responsables de esta situación, para las cuales, con la aplicación del debido proceso, le podrían aplicar responsabilidades administrativas y civiles.

Finalmente, esta Auditoria advierte que de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, para adquirir servicios técnicos y profesionales la administración deberá seguir los tipos de procedimiento (contratación directa, licitación abreviada o licitación pública) y documentar adecuadamente la adjudicación.

Atentamente,



Lic. Edgar Carvajal González
Auditor Interno

CC. Señor, Edgar Cambronero Herrera, Alcalde Municipal.
Consecutivo.
Archivo

SE TOMA NOTA.

6- Oficio sin número que remite el señor José Alfonso Baltodano Baltodano Presidente del Comité de Desarrollo de Calle la piedra solicitando una patente temporal para realizar una actividad bailable el día 15 de Mayo del 2010 con el fin de recaudar fondos para la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento de agua, con el visto bueno del Consejo de Distrito Primero.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA PATENTE TEMPORAL PREVIA PARENTACIÓN DE LO REQUISITOS PARA EL DIA 15 DE MAYO A FAVOR DEL COMITÉ DE DESARROLLO DE CALLE LA PIEDRA.

7-Oficio números RH-89-2010 y RH-90-2010 que remite Javier Betancourt Barquero del Depto., de Recursos Humanos felicitando al nuevo Concejo Municipal y informando que según lo que establece la Ley Contra la Corrupción y el enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, es deber de los Regidores Propietarios y suplentes realizar dicha declaración inicial para los entrantes y para los salientes la declaración final por tanto entrego formulario para la información personal para incluirlos en la base de datos.

SE TOMA NOTA.

8-Oficio que remite el presidente Carlos Mejía Vargas de la Asociación de Desarrollo Integral de Milano de Siquirres solicitando una patente temporal para realizar un turno al aire libre los días 12 y 13 de Junio del año en curso en la comunidad de Milano, con el visto bueno del Concejo de Distrito de Germania.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA PATENTE TEMPORAL PREVIA PARENTACIÓN DE LO REQUISITOS PARA LOS DÍAS 12 y 13 DE JUNIO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MILANO.

9-Oficio número DCMS-65-2010 que remite el Bach. Rafael González Chavarría Contador Municipal a.i realizando entrega del Presupuesto Extraordinario -1 del año 2010 el cual fue aprobado según oficio el día 29-04-2010 DFOE-SM-0460(oficio 03823).

SE TOMA NOTA.

10-Oficio número AMS-293-2010 que remite el señor Edgar Cambronero Herrera solicitando una audiencia a petición de la Comisión del Plan Regulador de la Municipalidad de Siquirres, en una sesión Extraordinaria en este mes de Mayo con el fin de que la comisión haga entrega del Plan Regulador para el Cantón de Siquirres.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 20 DE MAYO A LAS 5:00 PM EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE MUNICIPIO, PARA ATENDER A LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR.

11-Oficio sin número que remite la señora Meyleen Yep Duran Tesorera Municipal indicando a los nuevos señores Regidores Municipales Propietarios y suplentes que para la cancelación de viáticos y dietas la tesorería requiere los siguientes documentos; Fotocopia de la Cedula de identidad, Certificación de la cuenta bancaria emitida por el Banco Nacional de Costa Rica, dichos documentos deben estar a mas tardar el 27 de Mayo entrante.

SE TOMA NOTA Y SE DA POR ENTERADO EL CONCEJO MUNICIPAL.

12- Oficio numero UTGVM 154-2010 que remite el señor Daniel Espinoza Ureña solicitando un espacio en la sesión del día 10 de Mayo del 2010 para la juramentación del comité de Caminos de Palmiras Norte.

SE TOMA NOTA.

13- Copia del Perfil del Comité de Desarrollo del Barrio Siquirritos que se había entregado en el presupuesto Ordinario 2009, el cual dicha partida no se obtuvo, por tal motivo entregan Perfil para que el Concejo lo analicé según sesión ordinaria Nº 001 del 03 de Mayo del Presente año que le solicitaron entregarlo a la secretaria.

SE TOMA NOTA.

14- Oficio que remite la señora Luz Marina Ruiz García presidenta de la comunidad Eclesial Base solicitando permiso al Concejo Municipal para realizar un turno los días 28,29,30 de Mayo con el fin de recaudar fondos para la Capilla Católica de la comunidad de San Rafael de Siquirres, con el visto bueno del Consejo de Distrito de Siquirres.

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA PATENTE TEMPORAL PREVIA PARENTACIÓN DE LO REQUISITOS PARA LOS DÍAS 28,29 y 30 DE MAYO A FAVOR DE LA COMUNIDAD ECLESIAL BASE SAN RAFAEL DE SIQUIRRES.

15- Oficio número SS-AC-147-2010 que remite Lic. Esteban Picado León Administrador de la Sucursal de la C.C.S.S de Siquirres que textualmente dice:

Asunto: Solicitud aplicación del artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS.

Estimados Señores

Por este medio solicitamos su colaboración con el propósito de que se proceda con el cumplimiento del artículo indicado en epígrafe, ello conforme con el principio de legalidad consagrado en el numeral 11 de nuestra Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, donde establece que los entes públicos y Órganos administrativos requieren habilitación legal para actuar, por lo que la acción esta instituida por la competencia que el legislador le ha conferido conforme las potestades indicadas en la ley.

De las consideraciones antes citadas, resulta que la competencia delimita la actuación de la administración pública, siendo que en caso particular, los entes públicos están obligados aplicar los procedimientos que se instruyen en la norma jurídica, de tal modo la administración pública no puede sortear las reglas establecidas por el legislador en el ordenamiento jurídico, en tal sentido la Contraloría General de la República con ocasión del artículo 74 de la ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en su oficio 7136, del 04 de julio de 2007, que indica:

"...puede deducirse de la anterior transcripción, destaca el deber de las entidades públicas respectivas de verificar en los casos señalados, que el interesado se encuentre al día en el pago de las obligaciones con la seguridad social, cuya verificación es competencia de cada una de las instancias administrativas en que debe efectuarse el trámite respectivo..."..."se recuerda a las instituciones públicas del país su obligación de cumplir con las disposiciones que establece el artículo 74, con el fin de coadyuvar el pago apropiado y oportuno de las obligaciones de la seguridad social" (la negrita no corresponde con el original)

Es importante indicar que el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, establece que:

"...los patronos y las personas que realicen total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas, deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme a la ley. Para realizar los siguientes trámites administrativos, será requisito estar al día en el pago de sus obligaciones de conformidad con el artículo 31 de esta ley:

1.-La admisibilidad de cualquier solicitud administrativa de autorizaciones que se presente a la Administración Pública y esta deba acordar en el ejercicio de las funciones públicas de fiscalización y tutela o cuando o cuando se trate de solicitudes de permisos, exoneraciones, concesiones o licencias. Para efectos de este artículo, se entiende a la administración pública en los términos señalados en el artículo 1 tanto de la ley General de Administración Pública como de la ley Reguladora de la jurisdicción del Contencioso Administrativo.

2.-En relación con las personas jurídicas, la inscripción de todo documento en los registros palicos mercantil, de asociaciones , de asociaciones deportivas, y el registro de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, excepto los expedidos por autoridades judiciales. 3.-Participar en cualquier proceso de contratación, publica regulado por la ley de contratación administrativa o por la ley de concesión de obra Pública. En todo contrato administrativo, deberá incluirse una clausula que establezca como cumplimiento contractual, el no pago de las obligaciones con la seguridad social.

4.-el otorgamiento del beneficio dispuesto en el párrafo segundo del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la república.

5.-el disfrute de cualquier régimen de exoneración e incentivos fiscales. Sera causa de pérdida de las exoneraciones y los incentivos fiscales acordados, el incumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, el cual será determinado dentro de un debido proceso seguido al efecto....."

Por tanto, la aplicación de la norma supra, per se, es de conocimiento obligatorio, por lo tanto de ser así, deberá acatar lo establecido en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y no continuar otorgando concesiones, contratos o afines a los patronos que mantenga el estado de morosidad en el pago de las cuotas de Seguridad Social, a continuación el detalle:

Nombre del patrono Dirección
Comité Cantonal de Deportes y Recreación
Cantón Siquirres. Siquirres, centro 50 metros oeste de PALI .

Así las cosas, y siendo notorio el estado de morosidad del patrono antes indicado, se solicita muy respetuosamente se proceda con lo establecido en el artículo 74 de la ley de rito, como en derecho corresponde, siendo que de no acatarse con lo normado, se procederá inmediatamente con la presentación de la denuncia respectiva ante la Contraloría General de la República.

En espera de que sean tomadas las acciones correspondientes, se suscribe,
Aténtame

Lic. Esteban Picado León
Administrador
Sucursal Siquirres
C/c: Lic. Marco Rivera Ferrera, Jefe Área Técnica Regional

Rp_est_cta_act_nc v1.1



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
Emitido en : *SUCURSAL SIQUIRRRES*

Usuario:
ILLIANA PATRICIA VINDAS

Fecha:05/MAY/2010

Pag. 1 De 1

ESTADO DE CUENTA ACTUAL POR CÉDULA

Cédula:3007108800 CORRECTO Nombre/Razón Social COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION CANTON DE SIQUIRRRES

Patrono/Trab Indep :		COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION CANTON DE SIQUIRRRES											
Pat.antiguo:		9-00290057003-001-000											
Dirección:		50 M OESTE DE PALI EDIFICIO COLOR AZUL COMITE DEPORTES Y REC.SIQ.											
Periodo	Tipo	Cuotas Ob	Cuotas Pat	Cuotas Lpt	Cuotas Esp	Int Ob	Int Pat	Int Lpt	Int Esp	Multas	Total	Estado	Situa.
12/2006	PLA	19,761	34,582	14,203	0	5,951	10,413	4,110	0	0	89,020	CJD	---
10/2008	ADI	412,000	721,000	234,825	0	342,317	599,200	156,316	0	0	2,465,658	CRJ	---
		431,761	755,582	249,028	0	348,268	609,613	160,426	0	0	2,554,678		
Total Cédula		431,761	755,582	249,028	0	348,268	609,613	160,426	0	0	2,554,678		

		Total Servicios Médicos sin Facturar	0
Responsabilidades Solidarias / Fusiones:			
Número Patronal	Nombre del Patrono/Trab Indep	Monto	
Total Responsabilidad Solidaria: / Fusiones:		0	
TOTAL GENERAL:	2,554,678		
TOTAL ADEUDADO DE LAS FACTURAS LIGADAS AL CONVENIO ADMINISTRATIVO:		0	

SE TOMA NOTA.

**ARTÍCULO V ACUERDO: 011
INFORMES**

REESTRUCTURACIÓN COMISIÓN MUNICIPALES

La suscrita Lic. Krysbell Rios Myrie, en calidad de Presidenta del Concejo Municipal de Siquirres, con fundamento en el **CODIGO MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 34 INCISO G**, el cual expresa lo siguiente:

Corresponde al Presidente del Concejo, Reestructurar y nombrar a los miembros de las comisiones Permanentes y Especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo para rendir dictámenes.

Por lo tanto procedo a reestructurar las siguientes comisiones tanto permanentes así como las especiales, quedando de la siguiente manera:

COMISIONES PERMANENTES:

HACIENDA Y PRESUPUESTO:

- **KRYSBELL RIOS MYRIE(PLN)**
- **ARTURO CASTILLO VALVERDE (PUSC)**
- **ROLANDO BALLESTERO UMAÑA (PAC)**
- **OSVALDO HIDALGO SALAS (FA)**
- **ALEXIS HERNANDEZ SÁENZ (PLN)**
- **YETTY QUESADA MURILLO (PACSI)**
- **CARLOS UMAÑA ELLIS (ML)**

ASUNTOS SOCIALES:

- **ROLANDO BALLESTERO UMAÑA (PAC)**
- **KATHIA MARIN CARMONA (PUSC)**
- **JOYCE ARCE MURILLO (PLN)**
- **CRISTINA AGUILAR SALAS (PLN)**
- **ANABELLE RODRIGUEZ CAMPOS (ML)**
- **NORMA BARR DENNIS**

OBRAS PÚBLICAS:

- KRYSBELL RIOS MYRIE(PLN)
- ARTURO CASTILLO VALVERDE (PUSC)
- LUIS BERMUDEZ MORA (PLN)
- JESUS BADILLA SANCHEZ (PUSC)
- KATHIA MARIN CARMONA (PUSC)

GOBIERNO Y ADMINISTRACION:

- KRYSBELL RIOS MYRIE(PLN)
- ARTURO CASTILLO VALVERDE (PUSC)
- ALEXIS HERNANDEZ SÁENZ (PLN)
- SUSANA ZAMORA FONSECA

ASUNTOS AMBIENTALES:

- ALEXIS HERNANDEZ SÁENZ (PLN)
- ESMERALDA ALLEN MORA (FA)
- JUAN FCO CANALES DURAN (PACSI)
- ROLANDO BALLESTERO UMAÑA (PAC)
- KATHIA MARIN CARMONA (PUSC)
- CRISTINA AGUILAR SALAS (PLN)
- JOSE GAMBOA SALAS (PUSC)
- WILLIAM ARANA CORDERO

ASUNTOS JURIDICOS:

- KRYSBELL RIOS MYRIE (PLN)
- ARTURO CASTILLO VALVERDE (PUSC)
- ALEXIS HERNANDEZ SÁENZ (PLN)
- ROLANDO BALLESTERO UMAÑA (PAC)
- CARLOS UMAÑA ELLIS (ML)

COMISION CULTURALES:

- CARLOS UMAÑA ELLIS (ML)
- ESMERALDA ALLEN MORA (FA)
- ZORAIDA ABARCA ABARCA (PAC)
- LUIS BERMUDEZ MORA (PLN)
- OSVALDO HIDALGO SALAS (FA)
- KATHIA MARIN CARMONA (PUSC)
- YETTY QUESADA MURILLO (PACSI)

CONDICION DE LA MUJER:

- ANABELLE RODRIGUEZ CAMPOS (ML)
- ESMERALDA ALLEN MORA (FA)
- KATHIA MARIN CARMONA (PUSC)
- YETTY QUESADA MURILLO (PACSI)
- CRISTINA AGUILAR SALAS (PLN)
- ZORAIDA ABARCA ABARCA (PAC)
- JOYCE ARCE MURILLO (PLN)
- SANDRA BARRANTES SEQUEIRA (PACSI)

COMISIONES ESPECIALES:

CAPROBA:

- KRYSBELL RIOS MYRIE (PLN)
- ARTURO CASTILLO VALVERDE (PUSC)

MERCADO:

- OSVALDO HIDALGO SALAS (FA)
- CARLOS UMAÑA ELLIS (ML)
- YETTY QUESADA MURILLO (PACSI)
- LUIS BERMUDEZ MORA (PLN)
- JESUS BADILLA SANCHEZ (PUSC)
- CLAUDIO HERRERA CONOCIDO COMO: CLAUDIO TORUÑO

TURISMO:

- KRYSBELL RIOS MYRIE (PLN)
- ARTURO CASTILLO VALVERDE (PUSC)
- ESMERALDA ALLEN MORA (FA)
- ROLANDO BALLESTERO UMAÑA (PAC)
- YETTY QUESADA MURILLO (PACSI)
- ANABELLE RODRIGUEZ CAMPOS (ML)
- DELANO STEWART

VIVIENDA:

- KRYSBELL RIOS MYRIE (PLN)
- CRISTINA AGUILAR SALAS (PLN)
- ALEXIS HERNANDEZ SÁENZ (PLN)
- ROLANDO BALLESTERO UMAÑA (PAC)
- KATHIA MARIN CARMONA (PUSC)
- LUIS BERMUDEZ MORA (PLN)
- ESMERALDA ALLEN MORA (FA)

SINDICATO:

- ROLANDO BALLESTERO UMAÑA (PAC)
- JESUS BADILLA SANCHEZ (PUSC)
- JOYCE ARCE MURILLO (PLN)
- ARTURO CASTILLO VALVERDE (PUSC)
- ANABELLE RODRIGUEZ CAMPOS (ML)
- SANDRA BARRANTES SEQUEIRA (PACSI)

PLAN REGULADOR:

- KRYSBELL RIOS MYRIE (PLN)
- CARLOS UMAÑA ELLIS (ML)
- OSVALDO HIDALGO SALAS (FA)
- KATHIA MARIN CARMONA (PUSC)
- ARTURO CASTILLO VALVERDE (PUSC)
- ROMULO MEJIAS FLORES(PLN)

PLAN DESARROLLO CANTONAL:

- CARLOS UMAÑA ELLIS (ML)
- YETTY QUESADA MURILLO (PACSI)
- ROLANDO BALLESTERO UMAÑA (PAC)
- KATHIA MARIN CARMONA (PUSC)
- JOYCE ARCE MURILLO (PLN)
- JESUS BADILLA SANCHEZ (PUSC)
- BLANCA NIEVES MONTOYA (PAC)

UNION DE GOBIERNOS LOCALES:

- KRYSBELL RIOS MYRIE (PLN)
- ARTURO CASTILLO VALVERDE (PUSC)

RELLENO SANITARIO:

- KRYSBELL RIOS MYRIE(PLN)
- ARTURO CASTILLO VALVERDE (PUSC)
- ROLANDO BALLESTERO UMAÑA (PAC)
- OSVALDO HIDALGO SALAS (FA)
- ALEXIS HERNANDEZ SÁENZ (PLN)
- YETTY QUESADA MURILLO (PACSI)
- CARLOS UMAÑA ELLIS (ML)

CEMENTERIO:

- SANDRA BARRANTES SEQUEIRA (PACSI)
- OSVALDO HIDALGO SALAS (FA)
- KATHIA MARIN CARMONA (PUSC)
- YETTY QUESADA MURILLO (PACSI)
- CARLOS UMAÑA ELLIS (ML)
- HERIBERTO MONTENEGRO

BECAS:

- KRYSBELL RIOS MYRIE(PLN)
- ALEXIS HERNANDEZ SÁENZ (PLN)
- ROLANDO BALLESTERO UMAÑA (PAC)
- ANABELLE RODRIGUEZ CAMPOS (ML)
- ESMERALDA ALLEN MORA (FA)

EMERGENCIAS:

- YETTY QUESADA MURILLO (PACSI)
- ESMERALDA ALLEN MORA (FA)
- ROMULO MEJIAS FLORES(PLN)
- BLANCA NIEVES MONTOYA ROJAS (PAC)
- FRANCISCO CANALES DURAN (PACSI)
- ZORAIDA ABARCA ABARCA (PAC)
- JESUS BADILLA SANCHEZ (PUSC)
- MIRIAM HURTADO RODRIGUEZ (PLN)
- ANABELLE RODRIGUEZ CAMPOS (ML)
- SANDRA BARRANTES SEQUIERA (PACSI)
- JORGE PANIAGUA ROVIRA

CONTRATOS:

- KRYSBELL RIOS MYRIE(PLN)
- ALEXIS HERNANDEZ SÁENZ (PLN)
- ARTURO CASTILLO VALVERDE (PUSC)
- OSVALDO HIDALGO SALAS (FA)
- ROLANDO BALLESTERO UMAÑA (PAC)

COMISION NEGOCIADORA PH REVENTAZON:

- KRYSBELL RIOS MYRIE(PLN)
- ARTURO CASTILLO VALVERDE (PUSC)
- ROLANDO BALLESTERO UMAÑA (PAC)
- OSVALDO HIDALGO SALAS (FA)
- ALEXIS HERNANDEZ SÁENZ (PLN)
- YETTY QUESADA MURILLO (PACSI)

- **CARLOS UMAÑA ELLIS (ML)**

COMISION MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD:

- **CARLOS UMAÑA ELLIS (ML)**
- **OSVALDO HIDALGO SALAS (FA)**
- **ESMERALDA ALLEN MORA (FA)**
- **CRISTINA AGUILAR SALAS (PLN)**
- **OMAR PICADO SALAS**
- **ALFREDO CALDERON BARQUERO**
- **MANUEL BALLADARES**

COMISION DENGUE:

- **KRYSBELL RIOS MYRIE(PLN)**
- **ARTURO CASTILLO VALVERDE (PUSC)**
- **CARLOS UMAÑA ELLIS (ML)**

COREDES:

- **KATHIA MARIN CARMONA (PUSC)**

Firma: Lic. Krysbell Rios Myrie.
Siquirres 10 de Mayo 2010.

Sindico Gamboa Salas: No estoy en la comisión de vivienda a mí me gustaría estar en dicha comisión, yo he venido trabajando en esto desde hace tiempo; no creo justa la designación de las comisiones deberían participar más los Síndicos.

SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS CON CINCO MINUTOS Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESION.

PRESIDENTE

SECRETARIA

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal CERTIFICA que el presente documento es copia fiel del original.

**Dinorah Cubillo O
Secretaria**